



UNIDAD PEDAGÓGICA BOLIVARIANA

Licencia de Funcionamiento Según Resolución No 0339 del 20 de septiembre de 2013
Para los niveles de Básica (1º a 9º) y Media (10º y 11º)
Reg. DANE NO 23003 Núcleo Educativo No 23 Registro Educativo No 4332391-0306ª
Calle 17C Nº 27-29 Urb. Concorde (Malambo) tel.: 3760051-3761201
NIT: 900385699-4 Sede 2 Cra 27 No 13-79 Urb. Concorde – Malambo
E-mail: upb_86@hotmail.com sitio Web: www.miupb.es/ti

ACUERDO Nº 02 DEL CONSEJO DIRECTIVO

(23 de marzo de 2020)

Por medio del cual, se modifica la Resolución Nº 317, del 11 de octubre de 2019, emanada por la Secretaría de Educación del municipio de Malambo.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD PEDAGOGICA BOLIVARIANA en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el artículo 143 y 144 de la Ley 115 de 1994, en el Decreto 1860 de 1994 y la Ley 715 de 2001.

CONSIDERANDO:

Que la institución tiene la autonomía, para contextualizar las directrices emanadas del Ministerio de Educación Nacional, ley Nº 115 de 1994 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 de la **Constitución** Política y en armonía con lo dispuesto para ellas en los incisos 25 y 35 del artículo 142 de la **Ley 115** de 1994.

Establecer las fechas de acuerdo a las circulares emanadas por la secretaria de educación de Malambo.

Que mediante Resolución número 317, del 11 de octubre de 2019 la Secretaría de Educación de Malambo, estableció el calendario Académico “A” correspondiente al año lectivo 2020, para las Instituciones Educativas de educación formal que funcionan en el municipio de Malambo.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 385 de 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020, con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 (Coronavirus).

Que como medida de protección de la salud pública, el Gobierno Nacional dispuso suspender las clases en las Instituciones Públicas del país, a partir del 16 de marzo y hasta el 27 del mismo mes, periodo en el cual los docentes y directivos deberán preparar planes metodológicos no presenciales de estudio, para ser desarrollados por los estudiantes desde sus casas.

Que igualmente, se estableció por parte del Gobierno Nacional fijar como periodo de vacaciones de Instituciones Educativas, el comprendido entre el 30 de marzo y el 20 de abril de la presente anualidad.

Que como medidas complementarias el Gobierno Nacional dispuso reiterar el llamado a las familias y comunidad académica a seguir las recomendaciones de higiene, cuidado y autocuidado, emitidas previamente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificarse parcialmente el artículo primero de la Resolución número 317, del 11 de octubre de 2019 *“Por la cual se establece el Calendario Académico “A” correspondiente al año lectivo 2020, de las Instituciones Educativas de Educación Formal que funcionan en el municipio de Malambo”*, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, en las actividades y distribución del tiempo, que se señalan a continuación:



UNIDAD PEDAGÓGICA BOLIVARIANA

Licencia de Funcionamiento Según Resolución No 0339 del 20 de septiembre de 2013
 Para los niveles de Básica (1º a 9º) y Media (10º y 11º)
 Reg. DANE NO 23003 Núcleo Educativo No 23 Registro Educativo No 4332391-0306ª
 Calle 17C N° 27-29 Urb. Concorde (Malambo) tel.: 3760051-3761201
 NIT: 900385699-4 Sede 2 Cra 27 No 13-79 Urb. Concorde – Malambo
 E-mail: upb_86@hotmail.com sitio Web: www.miupb.es/ti

Fecha	Eventos
Enero 10	Ingreso del personal administrativo, Asesores Académicos y Coordinadores de sección
Enero 15	Ingreso de personal docente
Febrero 1 al 21 (1 semana)	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
Febrero 3 a marzo 13 (5 semanas)	PRIMER PERÍODO ACADÉMICO (primera parte)
Marzo 16 a 27 (2 semanas)	PREPARACIÓN, METODOLOGÍA Y ESCENARIOS FLEXIBLES DE APRENDIZAJE Y PLANES DE ESTUDIO QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE MECANISMOS DE APRENDIZAJE EN CASA, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA.
Marzo 30 a Abril 19 (3 semanas)	RECESO ESTUDIANTIL (VACACIONES)
Abril 6 a abril 11 (1 semana)	SEMANA SANTA
Abril 20 a mayo 15 (2 semanas)	PRIMER PERÍODO ACADÉMICO (segunda parte)
Mayo 18 a agosto 14 (11 semanas)	SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO
Mayo 15	SOCIALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS POR DEPARTAMENTOS.
Mayo 22	JORNADA PEDAGÓGICA (socialización de proyectos)
agosto 18 a diciembre 4 (11 semanas)	TERCER PERÍODO ACADÉMICO
Octubre 5 al 9 (1 semana)	SEMANA DE RECESO VACACIONES (Estudiantes). Jornada de desarrollo institucional (Docentes)
Noviembre 23 al 27 (1 semana)	SUPERACIÓN DE DEBILIDADES AÑO ESCOLAR.
Noviembre 30 a diciembre 12 (2 semanas)	EVALUACIÓN Y PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Trabajo con docentes.

	básica primaria	básica secundaria y media académica
TOTAL DE HORAS DIARIAS DEDICADAS A ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS	6:10 Horas	6:30 Horas
TOTAL DE HORAS DESCANSO Y ALMUERZO	1.:50 Horas	1:30 Horas
TOTAL HORAS DIARIAS DE PERMANENCIA EN EL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS ALUMNOS:	8 Horas	8 Horas
TOTAL DE HORAS SEMANALES DEDICADAS A ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS:	30:50 Horas	32:30 Horas
TOTAL SEMANAS DE TRABAJO AL AÑO CON ALUMNOS:	40 Semanas	40 Semanas
TOTAL SEMANAS DE TRABAJO INSTITUCIONAL AL AÑO	44 Semanas	44 Semanas
TOTAL HORAS AL AÑO	1.233 Horas	1.1300 Horas
MÍNIMO HORAS ANUALES (Decreto 1850 de 2002)	1000	1200



UNIDAD PEDAGOGICA BOLIVARIANA

Licencia de Funcionamiento Según Resolución No 0339 del 20 de septiembre de 2013
Para los niveles de Básica (1º a 9º) y Media (10º y 11º)
Reg. DANE NO 23003 Núcleo Educativo No 23 Registro Educativo No 4332391-0306ª
Calle 17C N° 27-29 Urb. Concorde (Malambo) tel.: 3760051-3761201
NIT: 900385699-4 Sede 2 Cra 27 No 13-79 Urb. Concorde – Malambo
E-mail: upb_86@hotmail.com sitio Web: www.miupb.es/ti

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Malambo, a los 23 días del mes de marzo de 2020,

Gustavo Adolfo Guzman Boom
Presidente del Consejo Directivo
Rector

 Blanca María Guzman Boom Secretaria	 CASTRO CORONELL BERTHA ANDREA Representante de docentes
 HERAZO CORTEZ HENRY Representante de docentes	 BIBIANA BUSTAMANTE Representante de los padres
 TAPASCO ASCENCIO KEISY DANIELA Represente de los alumnos	 BANQUEZ RUBIO ANDRES FELIPE Personero estudiantil